



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA N°039 -2021

Lima, 15 de junio de 2021

VISTOS, el Memorandum N° 152-2021/DPP, el Proveído N°00256-2021/DPP y el Informe Legal N° 194-2021/OAJ;

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo con el numeral 12.1 del artículo 12 del Decreto Legislativo N° 1362, que regula la Promoción de la Inversión Privada mediante Asociaciones Público-Privadas y Proyectos en Activos, PROINVERSIÓN es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, con personería jurídica, autonomía técnica, funcional, administrativa, económica y financiera;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 146-2021-MINEM/DM publicada el 20 de mayo de 2021 se resuelve encargar a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada - Proinversión los procesos de promoción de la inversión privada de los siguientes Proyectos Vinculantes del Plan de Transmisión 2021-2030, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 422-2020-MINEM;

Que, mediante Proveído N°00256-2021/DPP, la Dirección de Portafolio de Proyectos propone a la Dirección Ejecutiva la designación para la conducción del “Proyecto Enlace 500 kV Huánuco-Tocache-Celendín-Trujillo, ampliaciones y subestaciones asociadas” y el “Proyecto Enlace 500 kV Celendín-Piura, ampliaciones y subestaciones asociadas” al Director de Proyecto, Aníbal Del Águila Acosta, en adición a sus funciones;

Que, mediante Proveído N°00256-2021/DPP, la Dirección de Portafolio de Proyectos propone a la Dirección Ejecutiva la designación para la conducción del “Proyecto Enlace 220 kV Ica – Poroma, ampliaciones y subestaciones asociadas” y “Proyecto ITC Enlace 220 kV Cállic – Jaén Norte (2 circuitos), ampliaciones y subestaciones asociadas” a la Directora (e) de Proyecto, Cristina Milagros Marañón Cano, en adición a sus funciones;

Que, mediante Proveído N°00256-2021/DPP, la Dirección de Portafolio de Proyectos propone a la Dirección Ejecutiva la designación para la conducción del “Proyecto Enlace 500 kV San José-Yarabamba, ampliaciones y subestaciones asociadas”, el “Proyecto ITC Enlace 220 kV Piura Nueva – Colán, ampliaciones y subestaciones asociadas”, el “Proyecto ITC SE Lambayeque Norte 220 kV con seccionamiento de la LT 220 kV Chiclayo Oeste

– La Niña/ Felam, ampliaciones y subestaciones asociadas” y el “Proyecto ITC Enlace 220 kV Belaunde Terry – Tarapoto Norte (2 circuitos), ampliaciones y subestaciones asociadas” al Director de Proyecto, Renzo Rojas Jiménez, en adición a sus funciones;

Que, mediante Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 129-2018 se le asignó la conducción del “Proyecto Sub Estación Piura Este de 220/60/22.9 kV” al Director de Proyecto, Aníbal del Águila Acosta;

Que, mediante Proveído N°00256-2021/DPP, la Dirección de Portafolio de Proyectos propone dejar sin efecto la encargatura efectuada al señor Aníbal Del Águila Acosta en la conducción del “Proyecto Subestación Piura Este de 220/60/22.9 kV”, a fin de que se designe como Director del Proyecto al señor Renzo Rojas Jiménez, en adición a sus funciones;

Que, el literal u) del artículo 9 del Reglamento de Organización y Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado por Decreto Supremo N° 185-2017-EF, establece la facultad del Director Ejecutivo para designar a servidores públicos que ocupen direcciones y jefaturas, autorizar la contratación del personal, así como asignar funciones y competencias;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1362 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 240-2018-EF y el Reglamento de Organización de Funciones de PROINVERSIÓN, aprobado mediante Decreto Supremo N° 185-2017-EF.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Asignar, al Director de Proyecto, Aníbal Del Águila Acosta, en adición a sus funciones, la conducción del “Proyecto Enlace 500 kV Huánuco-Tocache-Celendín-Trujillo, ampliaciones y subestaciones asociadas” y el “Proyecto Enlace 500 kV Celendín-Piura, ampliaciones y subestaciones asociadas”.

Artículo 2.- Asignar, a la Directora (e) de Proyecto, Cristina Milagros Marañón Cano, en adición a sus funciones, la conducción del “Proyecto Enlace 220 kV Ica – Poroma, ampliaciones y subestaciones asociadas” y “Proyecto ITC Enlace 220 kV Cáclic – Jaén Norte (2 circuitos), ampliaciones y subestaciones asociadas”.

Artículo 3.- Dejar sin efecto la Resolución de la Dirección Ejecutiva N° 129-2018, en el extremo referido a la asignación del “Proyecto Subestación Piura Este de 220/60/22.9 kV” a favor del Director de Proyecto Aníbal Del Águila Acosta.

Artículo 4.- Asignar, al Director de Proyecto Renzo Rojas Jiménez, en adición a sus funciones, la conducción del “Proyecto Enlace 500 kV San José-Yarabamba, ampliaciones y subestaciones asociadas”, el “Proyecto ITC Enlace 220 kV Piura Nueva – Colán, ampliaciones y subestaciones asociadas”, el “Proyecto ITC SE Lambayeque Norte 220 kV con seccionamiento de la LT 220

kV Chiclayo Oeste – La Niña/ Felam, ampliaciones y subestaciones asociadas”, el “Proyecto ITC Enlace 220 kV Belaunde Terry – Tarapoto Norte (2 circuitos), ampliaciones y subestaciones asociadas” y el “Proyecto Subestación Piura Este de 220/60/22.9 kV”.

Artículo 5.- Notificar la presente resolución a los servidores Aníbal Del Águila Acosta, Renzo Rojas Jiménez y Cristina Milagros Marañón Cano, a la Dirección de Portafolio de Proyectos y a la Oficina de Administración.

Regístrese y comuníquese.

RAFAEL UGAZ VALLENAS
Director Ejecutivo
PROINVERSIÓN